



EXUPERANCIA SANTACRUZ CARMONA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de abril de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO**

<<

PRIMERO.-CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN OFERTAS SOBRE Nº 2 “OFERTA TÉCNICA” Y, EN SU CASO, APERTURA SOBRE Nº 3 “OFERTA ECONÓMICA” DEL CONTRATO DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS DE BMX” (Expte. 218/2017).

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto

Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 5º)

Aprobación expediente de contratación: Acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de fecha 14/02/2018

Tramitación: Ordinaria

Garantía provisional: no se exige

Presupuesto de licitación: Se ha determinado un presupuesto de contratación de 27.999,44 €, IVA incluido (13.999,72 €/año)

Plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer el expediente al acto de calificación de documentación y apertura del sobre nº 2 “oferta técnica”, celebrado el día 28 de marzo de 2018 cuyo resultado fue el siguiente:

<<

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al procedimiento abierto a la totalidad de Plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 2 “OFERTA TÉCNICA” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA”

>>

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe del Técnico Medio Deportivo del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, Víctor M. Bautista Salido, de fecha 5 de abril de 2018, con el siguiente tenor:

“

D. Víctor Manuel Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del OAL Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, ante el traslado que se me ha remitido de las ofertas originales admitidas en el PROC.ABIERTO, a los efectos de emisión de informe de

valoración de las mismas, en cuanto a los criterios pendientes de juicio de valor expuestos en el sobre OFERTA TÉCNICA.

ANTECEDENTES:

Se remiten ofertas pertenecientes a los siguientes licitadores:

- PUMPTRACK PARK S.L.U.
- KEVIN SÁNCHEZ PÉREZ

Se valoran los criterios pendientes de un juicio de valor, hasta un máximo de 10 puntos. En este apartado se valora el Proyecto de Prestación del Servicio (PPS) donde se detallará pormenorizadamente la implantación del servicio, las mejoras técnicas y la gestión medioambiental sostenible, con una extensión máxima de 10 páginas.

Por otro lado, según se refleja en el PJA, cláusula 7. OFERTAS. B. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

“El segundo sobre,... conteniendo en su interior la documentación que sea precisa para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor (implantación del servicio, mejoras técnicas, gestión medioambiental sostenible).

No podrá contener información relativa a los restantes criterios de valoración, que han de ser valorados en fase posterior. Su inclusión en este sobre dará lugar a la exclusión de la oferta.”

VALORACIÓN DE OFERTAS:

Por parte de este técnico, vistos los criterios de valoración del PJA, y vistas las ofertas, se evalúan los siguientes aspectos:

- IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 3 puntos.
- MEJORAS TÉCNICAS. Hasta 5 puntos.
- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SOSTENIBLE. Hasta 2 puntos.

En cuanto a las ofertas presentadas, detallo lo más relevante de cada una de ellas.

- PUMPTRACK PARK S.L.U.
 - IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO.

En el PPS presentado se realiza una descripción de las necesidades y problemas a los que se enfrenta el mantenimiento de un circuito BMX, pero no expresa el protocolo de actuación de forma clara.

Sí presenta un desglose de tareas más concretas con trimestre según horas de uso del circuito y circunstancias climatológicas distintas.

Por todo ello se le valora este apartado con un valor de 1,5 puntos.

- MEJORAS TÉCNICAS.

Realiza una enumeración de los recursos materiales de utillaje y maquinaria bastante extensa y completa, incluyendo maquinaria específica de mantenimiento circuitos BMX de diseño y modificación



propia, así como personal especializado.

Por todo ello se le valora este apartado con 5 puntos.

○ GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SOSTENIBLE.

Realiza una descripción teórica del concepto gestión medioambiental sostenible pero apenas realiza una descripción de tareas prácticas más allá del ahorro de agua en momentos de lluvias.

Por todo ello se le valora con 0,2 puntos.

● KEVIN SÁNCHEZ PÉREZ

Presenta en su sobre la descripción de mejoras de los siguientes servicios además de los pendientes de juicio de valor:

- RIEGO Y BALDEO,
- LIMPIEZA GRADERÍO Y AREAS GENERALES
- LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE ARENA
- REALCE DE TALUDES
- INCREMENTO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
- PINTADO DE ELEMENTOS METÁLICOS

Todos estos criterios no procede su presentación en este sobre, ya que son criterios sometidos a valoración objetiva a incluir en OFERTA ECONÓMICA.

Por todo lo anteriormente expuesto presento el siguiente

INFORME - PROPUESTA

Una vez valorados todos los PPS presentados la puntuación que se otorga a cada licitador es la siguiente, ordenada de mayor a menor puntuación los licitadores.

- PUMPTRACK PARK S.L.U. **6,7 puntos.**

* Así mismo propongo que se excluya del procedimiento de licitación a la oferta de KEVIN SÁNCHEZ PÉREZ ya que ha puesto datos relevantes a la oferta referida a criterios objetivos.

Para que sirva a los efectos oportunos, firmo el presente en San Vicente del Raspeig, a 5 de abril de 2018.

”

Se acuerda por la mesa de contratación la exclusión de la **PLICA 2. KEVIN SÁNCHEZ PÉREZ** por haber incluido aspectos relevantes referidos a criterios objetivos que son objeto del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA” conforme a lo dispuesto en el PCJA (cláusula 7ª)

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA”, de la oferta admitida con el siguiente tenor:

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS/AÑO
IVA DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS/AÑO
TOTAL TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA
CÉNTIMOS

SÍ OFERTA INCREMENTO SOBRE SERVICIOS ORDINARIOS:

- RIEGO Y BALDEO
- LIMPIEZA GRADERÍO O ÁREAS GENERALES
- LIMPIEZA REPOSICION ARENA

NO OFERTA RECALCE DE TALUDES

SÍ OFERTA INCREMENTO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

SÍ OFERTA PINTADO ELEMENTOS METÁLICOS

SÍ OFERTA AUMENTO ZONAS RODADURA BICICLETA CON AGLOMERADO
ASFÁLTICO.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO.- Excluir a la **Plica 2 KEVIN SÁNCHEZ PÉREZ (NIF: 53246991J)** por haber incluido en el sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" aspectos relevantes referidos a criterios objetivos que son objeto del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" conforme a lo dispuesto en el PCJA (cláusula 7ª)

SEGUNDO.- Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS DE BMX" (Expte. 218/2017)** a la única oferta resultante (tras la exclusión de la plica 2), presentada por PUMPTRACK PARK S.L.U. con CIF: B-54941224, que oferta un precio cierto de contratación de trece mil doscientos noventa y siete euros con noventa céntimos (**13.297,90 €**). Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

TERCERO.- Una vez emitido el mencionado informe y si es favorable a que se cumplen los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos, requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado b.1) de la cláusula 5 del PCJA documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la mesa de contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, prevista en el apartado b.2) de la cláusula 5 de PCJA documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 549,50 euros (5% del presupuesto máximo, IVA incluido), conforme al apartado 9 PCJA.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 24 de abril de 2018

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega